78807 - El zakah sobre los salarios mensuales y cómo debe pagarse el zakah por una persona que tiene deudas

Pregunta

Guardo mi dinero en el banco, ya que mi salario es depositado directamente allí por mi empleador, y realizo extracciones para pagar mis gastos. No sé cual es el monto para el que ya ha pasado un año para pagar el zakah sobre él. He tomado al primer día de Ramadán como el día para pagar el zakah, calculando cuánto dinero tengo en mi cuenta bancaria, aún cuando el último pago mensual de mi salario haya sido depositado sólo unos días antes de Ramadán. Tengo dos preguntas: ¿Son válidos mis cálculos? Recientemente tomé un préstamo de mi trabajo para comprar una casa, y será cancelado en cuotas mensuales que se deducirán de mi sueldo durante el próximo año. ¿Debo restar el préstamo de los cálculos para el zakah, teniendo en cuenta que tengo ahorros en mi cuenta bancaria? Por ejemplo, si tengo ahorrados cien mil riyales en el banco cuando llega Ramadán, y el préstamo que debo es de setenta mil riyales, ¿cuál es el cálculo correcto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

No está permitido depositar dinero en bancos que trabajen con intereses, salvo que sea esencial para protegerlo, siempre y cuando se haga sin intereses. Vea también las respuestas a las preguntas. 23346, 22392 y 49677.

En segundo lugar:

Si ha pasado un año completo desde que usted adquirió el nisab (monto mínimo), usted debe pagar el zakah inmediatamente, y no está permitido que lo atrase si puede pagarlo. Una persona no tiene la opción de elegir un mes en particular para pagar el zakah sobre su riqueza, más bien

ese mes debe ser el que se encuentra después de que un año ha pasado, salvo que lo pague en Ramadán por adelantado, antes de que haya pasado un año, en cuyo caso no hay nada de malo. Sin embargo, una vez que el año ha pasado, no está permitido atrasarlo hasta Ramadán.

Vea las respuestas a las preguntas número 26716 y 8400.

En tercer lugar:

Si usted paga el zakah sobre toda su riqueza, incluyendo su salario mensual, ésta es la forma más segura y más fácil de pagarlo sobre lo que ha ahorrado de su salario.

Vea las respuestas a las preguntas número 26113 y 50801.

En cuarto lugar:

Ya hemos explicado que la riba (usura) es haram, y es haram con respecto a los edificios y a la compra de casas. Si el préstamo está basado en intereses, debe apresurarse a arrepentirse y deshacerse de él, buscando lo que es lícito y temer el castigo de Allah.

Vea también las respuestas a las preguntas. 45951, 21914 y 22905.

En quinto lugar:

Con respecto al zakah de la persona que tiene una deuda, la opinión correcta de los expertos dice que la deuda no puede ser restada de la riqueza sobre la que se paga el zakah. En el ejemplo que usted menciona, usted deba pagar el zakah sobre los cien mil riyales completos, y no puede restar de este monto la deuda que usted tiene.

Vea también las respuestas a las preguntas. 65763, 22449 y 22426.

Y Allah sabe mejor.